ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios Profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Subdirección de Gestión Organizacional del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en el marco del proyecto denominado "Implementación de herramientas organizacionales en el modelo de transición a distrito especial en la Alcaldía de Santiago de Cali BP-26005404".
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOSCINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($14.458.000)
Organismo:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Titulo profesional Titulo de posgrado y
Experiencia	cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	MARVIN ORTIZ CARVAJAL
Identificación:	94.541509 de Cali (Valle)

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	ECONOMISTA MAGISTER EN GESTION PUBLICA	X
Experiencia	cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificado por:

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

Nombre:	KATHERINE VASQUEZ PAVA
Cargo:	CONTRATISTA
Organismo:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.